

El nivel de renta balear ha retrocedido 50 puestos en el ranking regional europeo

► Las **regiones insulares** se ubican a la cola de sus respectivos países en términos de competitividad, según expuso Antoni Riera en el Senado

J.C.O.

La trayectoria competitiva de las regiones insulares está parcialmente sujeta a los estándares nacionales de sus respectivos países, ya que son quienes determinan directamente pilares de competitividad tan importantes como la calidad institucional, la estabilidad macroeconómica, la articulación del mercado de trabajo y el sistema educativo, entre otros. El resultado de esa política sitúa las regiones insulares por término general a la cola de sus respectivas naciones, como ocurre en España con Baleares, y también Canarias, que se hallan en la segunda mitad de la distribución autonómica.

Esa es una de las conclusiones presentadas por el catedrático en Economía y director técnico de la Fundación Impulsa Balears, Antoni Riera, en la ponencia del Senado sobre la insularidad. Explicó en su intervención que los «diferenciales negativos en renta per cápita se han ampliado durante las dos últimas décadas en 15 de las 18 regiones insulares europeas, entre las que se encuentran

Baleares y Canarias. En el caso balear, y a la luz de la erosión año tras año de su capacidad de generación de renta, se ha pasado de gozar de un nivel de renta muy alto en 2001 –superior en un 22,9 por ciento a la media europea– a un nivel de renta alto en 2019 –inferior en un tres por ciento a la media europea–, cuestión que ha relegado las islas de la posición 48 a la 98 del ranking inte-



«Los desequilibrios deben ser abordados rehuendo la visión compensatoria y corrigiendo las desventajas reales»

Antoni Riera
DIRECTOR FUNDACIÓN IMPULSA

grado por las 233 regiones de la UE-27».

Ello es consecuencia de la desventaja en competitividad que padecen las regiones insulares. «A excepción de la finlandesa Aland, las islas españolas, griegas, francesas y portuguesas,

además de Malta y Chipre, se sitúan en los primeros quintiles de la distribución, que corresponden a tramos de competitividad baja –como es el caso de Baleares– o muy baja».

El valor insular

Ante esos resultados, Riera ha trasladado a la comisión del Senado la necesidad de «integrar y dar valor al hecho insular en una visión-región compartida, como forma para revertir los desequilibrios competitivos acumulados a fecha de hoy». Esos desequilibrios competitivos deben ser abordados, según expuso, «rehuendo las visiones tradicionales del hecho insular de carácter estrictamente compensatorio y centrarse en la corrección de desventajas reales y específicas para el impulso de la competitividad de las islas desde la eficiencia y la innovación, como marcan las regiones más punteras de nuestro entorno competitivo directo».

Desde esta perspectiva, añadió, «la vertiente continental de las naciones no puede dejar de lado su vertiente insular, pues esta atesora un alto valor estratégi-



Antoni Riera durante su intervención en el Senado. Foto: IMPULSA BALEARS

co, imprescindible para que un país contemple y explote, de manera holística, todas las potencialidades disponibles para competir en un entorno global complejo y exigente como el actual».

Next Generation UE

Sobre el caso balear, la recuperación del equilibrio competitiv-

dad-prosperidad, cuya urgencia se ha visto acrecentada a raíz de la pandemia de la covid-19, subrayó Riera, «encuentra en el programa Next Generation EU una oportunidad única para movilizar la inversión, pública y privada, con una clara direccionalidad y potencial transformador que no podemos dejar escapar».

Tutzó aboga por eliminar el tope que establece la regla de minimis

J.C.O.

Francisco Tutzó, presidente del Cercle d'Economia de Menorca, aboga por hacer uso de los mecanismos previstos en la legislación europea para eliminar el tope que fija la regla de minimis. Esta impide que las ayudas superen los 200.000 euros trienales por empresa beneficiaria.

En su intervención ante los senadores que trabajan en la ponencia sobre insularidad, utilizó el caso práctico de una empresa de las Islas con unos costes de transporte anuales de 800.000 euros. De acuerdo con la citada regla, solo po-

dría recibir 200.000 euros en tres años.

Está determinado así por los porcentajes de bonificación al transporte con origen y destino a las Baleares, que son del 60 y el 65 por ciento respectivamente, tal como establece el real decreto 1034/1999. El reglamento 1407/2013 fija luego el techo citado, sin el cual la ayuda podría llegar a los 450.000 euros al año.

Ocurre además que quien agota el tope de esas ayudas no puede beneficiarse después de subvenciones españolas o europeas por otros conceptos, «lo que en la práctica es un agravio comparativo y una



Tutzó es el presidente del Cercle d'Economia de Menorca.



«El Tratado de la Unión ampara que estas bonificaciones no sean consideradas ayudas estatales»

Francisco Tutzó
PRESIDENTE CERCLE D'ECONOMIA

desventaja para las empresas baleares», dijo.

El Tratado de la Unión prohíbe las ayudas estatales como norma general

porque distorsionan la competencia. Sin embargo, según el criterio establecido por la Corte Europea de Justicia, la distorsión se produce cuando la ayuda mitiga los gastos que tendría «normalmente una empresa en su día a día o en sus actividades habituales».

Tutzó advierte de la incongruencia normativa porque «para un territorio insular la bonificación al transporte tiene por finalidad reducir en parte las

desventajas que para las actividades económicas, se derivan precisamente del hecho insular» como el mayor coste del transporte marítimo y aéreo frente al terrestre», recordó. No son privilegio alguno, tal como señala en su introducción el real decreto 1034/1999.

En su intervención, Tutzó dejó claro que eliminar el tope de la regla de minimis no constituye ventaja alguna por cuanto el coste del transporte marítimo

tiene tres características particulares y diferenciales, «es excepcional, permanente e inevitable para una empresa insular».

La reglamentación de las minimis se contradice además con el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la UE, que dice: «prestará especial atención a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas, graves y permanentes (...) y las regiones insulares», recordó el empresario menorquín.

Viaja a Mallorca y descubre el
¡LA MEJOR CALIDAD AL MEJOR PRECIO!

AMOROS Hotel ****

APROVECHA LA CERCANÍA DE CIUTADELLA A CALA RAJADA.
A partir de 30€ por persona y día

Wifi · Gym · Masajes · Bici · Parking · Recarga eléctrica

Visita nuestra web y reserva: www.hotelamoros.com
hotel@hotelamoros.com · Tel: 971563550 · Cala Rajada
C/ Ses Lligatilles 37 · 07590 Mallorca